

BASES PARA LA CREACION DE UN MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Extracto

Sobre el estudio base del Informe de la Comisión que, en estos momentos, en 1971, se encuentra en revisión del Ejecutivo Nacional a los efectos de proponer con carácter definitivo al Congreso Nacional el texto final.

Dado el desarrollo vertiginoso demográfico de Venezuela, el congestionamiento de las Areas urbanas a partir de 1936, la tasa de crecimiento del 4 por ciento anual, la migración del campo hacia las grandes ciudades, la proliferación de organismos que intervienen en las materias de vivienda, urbanismo y desarrollo.

Considerando el déficit de vivienda y de servicios urbanos en el país y la apremiante necesidad de suelo urbanizado, condicionantes todas de la dramática situación del país, se considera indispensable:

- 1) Realizar una planificación nacional de régimen de suelo que comprenda el Plan Nacional de ordenación urbana, los planes regionales, los planes urbanos y los especiales.
- 2) Realizar la planificación integral del sector vivienda, fijando los planes de inversión y su ubicación dentro de los planes de ordenación territorial.
- 3) Planificación y coordinación integral de los servicios públicos con programas de inversión dentro del plan de la nación y en relación con los planes de ordenación territorial.
- 4) Planificación y coordinación de los servicios comunales en relación con el plan de la nación y los planes territoriales.

En los próximos 10 años, la población de Venezuela se incrementará a 4.800.000 habitantes, siendo necesario adquirir y urbanizar 30.000 hectáreas, construir 1.000.000 de viviendas, 1.000 nuevas escuelas primarias, 500 institutos, 1.920.000 m³ de agua al día, 6.600 kilómetros de nuevas vías urbanas.

Adquisición de suelo	3.000.000.000 Bol. =	45.000.000.000 Ptas.
Vivienda	2.000.000.000 " =	30.000.000.000 "
Servicios públicos	5.100.000.000 " =	76.500.000.000 "
Servicios comunales	2.810.000.000 " =	42.150.000.000 "
<hr/> Total	<hr/> 30.910.000.000 " =	<hr/> 193.650.000.000 "

Esto representa una inversión anual de 3.091.000.000 de bolívares, equivalentes a 46.365.000.000 de pesetas.

Incrementando el costo de los déficits existentes que se estiman en 10.130.000.000 bolívares, equivalentes a 151.950.000.000 de pesetas, el montante total para 1981 será de 41.000.000.000 de bolívares, igual a 615.000 millones de pesetas.

En la actualidad no existe una coordinación efectiva y los resultados se interfieren constantemente. Los defectos de todos los trabajos de planificación se presentan en todos los estudios.

Los organismos que intervienen en el planeamiento son: CORDIPLAN, MOP, SAS, OMPU, CVG, Corporaciones regionales y algunas municipalidades.

En el sector vivienda: el Banco Obrero, FUNDACOMUN, SAS, el Banco Nacional de Ahorro y Préstamo, el Banco Hipotecario, Fundaciones regionales y privadas, etcétera.

En servicios urbanos: MOP, INOS, SAS, los Gobiernos regionales, las Municipalidades y otros muchos de menor entidad.

Como datos importantes podemos decir que la inversión en el campo de vivienda y urbanismo, para 1971, será de 3.000 millones de bolívares, aproximadamente 45.000 millones de pesetas, entre acción oficial y privada.

Es indispensable, por tanto, la centralización en un Departamento de rango ministerial que agrupe e incorpore los organismos anteriormente citados.